

DECRETO ALCALDICIO N° 1721 /2024

ZAPALLAR,

14 JUN 2024

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
3. Actividad Municipal, denominada "Actividad Arregla tu plaza", Oficina de la juventud.

**DECRETO:**

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominada "Actividad Arregla tu plaza", Oficina de la juventud a ejecutarse el día 15 de junio del presente año.

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

**"Actividad Arregla tu plaza"**

**ORGANIZA:** La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

**OBJETIVO GENERAL:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con la oficina de la juventud, el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "Actividad Arregla tu plaza", que tiene como objetivo dar a conocer el trabajo del voluntariado hacia lo comunitario de la comuna de Zapallar.

**DESTINATARIOS:** Jóvenes de la comuna de Zapallar.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

**DIDECO**

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

**DETALLE DE LA ACTIVIDAD:**

Sábado 15 de junio, inicio a las 12:00 horas en "Plaza Mirador", localidad de Zapallar.

**DESCRIPCION ACTIVIDAD:**

**Actividad:** "Actividad Arregla tu plaza"

**Organiza:** I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

**REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:**

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

Dirección de Desarrollo Comunitario	- Coordinación de la actividad a través de la Oficina de la Juventud
Gabinete	- Reserva de agenda para asistencia de Sr. Alcalde.
Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	- Difusión de la actividad en redes sociales del municipio. - Cobertura fotográfica de la actividad.
DIMAO	- Apoyo de personal. - Apoyo en material de reforestación.
Departamento de Salud Municipal	- Conocimiento de la actividad.
Departamento de Administración de Educación Municipal	- Apoyo de convocatoria.
Deporte Zapallar	- Apoyo de stand de hidratación.

II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad, el día Sábado 15 de Junio de 2024, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal, apoyo logístico de la actividad y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar instancias de recreación y participación de actores de cambios para la comunidad en relación a las distintas actividades relacionadas a jóvenes de la comuna.

III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Gerardo Antonio Molina Daine  
★ Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte  
Por orden del Sr Alcalde

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DIDECO
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

POD/ DIDECO / CRL / SEC /kna

V.Z.C.